

NOTAS ECONÓMICAS

Boletín Económico

4/2021

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema

EL SEMESTRE EUROPEO 2021 Y EL PLAN
DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN
Y RESILIENCIA

Daniel Alonso y María de los Llanos Matea

RESUMEN

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), elemento central del instrumento *Next Generation EU* (NGEU), se ha convertido en la prioridad de coordinación de políticas económicas en la Unión Europea (UE), lo que ha obligado a simplificar de forma temporal el Semestre Europeo. Para acceder a los recursos del MRR, los Estados miembros tienen que detallar las inversiones y las reformas a las que destinarán los fondos en sus Planes de Recuperación y Resiliencia nacionales, y que deben estar dirigidas fundamentalmente a responder a los retos derivados del cambio climático, la digitalización, el refuerzo del capital humano y la eficiencia del sector público. La evaluación de estos planes por parte de la Comisión Europea pasa a ser un elemento fundamental del ciclo de coordinación anual de las políticas económicas en la UE dentro del Semestre Europeo, que sigue manteniendo los habituales procedimientos de Déficit Excesivo y de Desequilibrios Macroeconómicos.

Palabras clave: Semestre Europeo, *Next Generation EU*, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Plan de Recuperación y Resiliencia, desequilibrios macroeconómicos, Cláusula General de Salvaguardia, reformas estructurales.

Códigos JEL: F4, F5, F6, H5, H6, O4.

Esta nota ha sido elaborada por Daniel Alonso y María de los Llanos Matea, de la Dirección General de Economía y Estadística.

Introducción

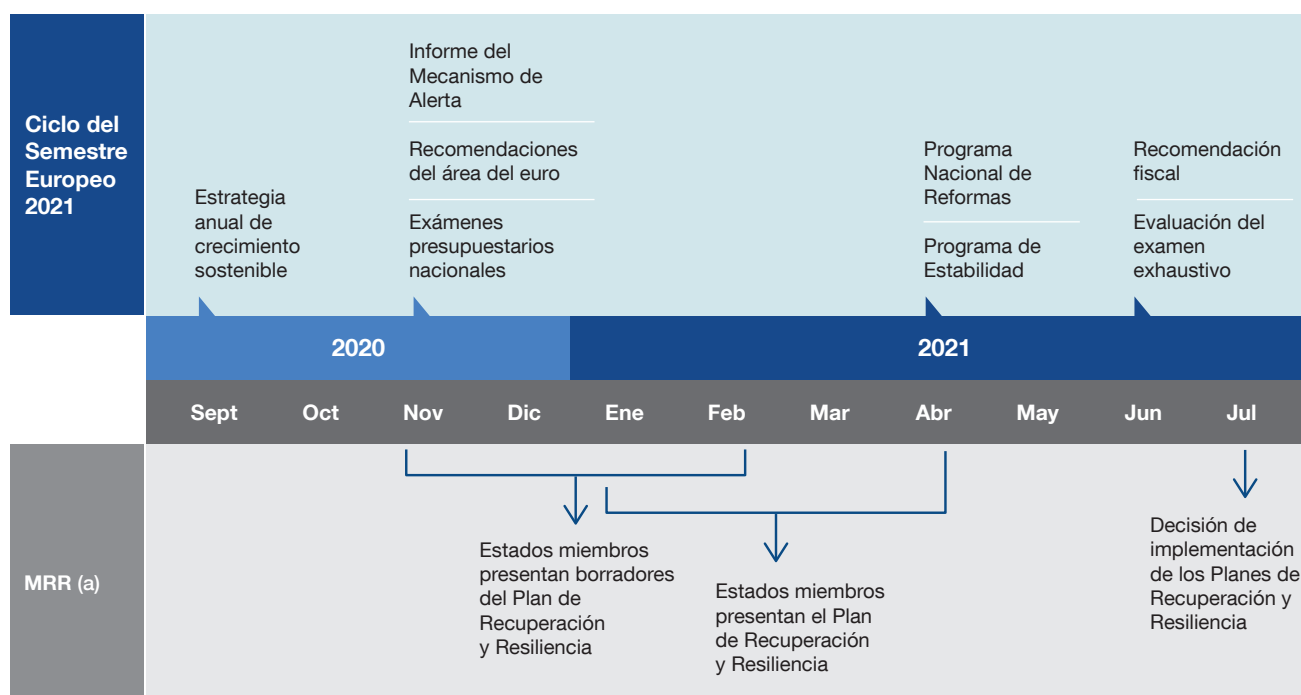
Con el fin de dar una respuesta inmediata a la crisis económica y sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19 y de adaptarse a un marco que ha experimentado cambios temporales, pero probablemente fundamentales, las instituciones europeas han reestructurado el proceso del Semestre Europeo en 2021.

En primer lugar, la Unión Europea (UE) ha puesto en marcha el instrumento temporal *Next Generation EU* (NGEU), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Este mecanismo se ha convertido en la prioridad de coordinación de políticas económicas en la UE, lo que ha obligado a simplificar de forma temporal el Semestre Europeo, que era el instrumento utilizado hasta el momento para tal coordinación (véase esquema 1). Para acceder a los recursos del MRR, que pueden alcanzar el 5 % del PIB de la UE¹, los Estados miembros (EEMM) tienen que detallar las inversiones y las reformas a las que destinarán los fondos en sus planes nacionales [Plan de Recuperación y Resiliencia (PRR)]. Las acciones que se van a financiar han de implementarse antes de finales de 2026 y deben estructurarse en torno a seis ejes prioritarios comunes a todos los países². Al menos el 37 % y el 20 % de los fondos han de dedicarse a la transición ecológica y digital, respectivamente. La evaluación de estos planes por parte de la Comisión Europea (CE) pasa a ser un elemento fundamental del ciclo de coordinación anual de las políticas económicas en la UE.

En segundo lugar, dentro de la estrategia para responder con rapidez y contundencia a las consecuencias de la pandemia, en marzo de 2020 la CE activó, por primera vez en su historia, la Cláusula General de Salvaguardia (CGS) del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Esta cláusula permite que los EEMM se aparten temporalmente de la senda de evolución de las principales magnitudes presupuestarias requerida bajo el PEC, para hacer frente a períodos de crisis económica grave en la zona del euro o en el conjunto de la UE, siempre que dicha desviación no ponga en peligro

1 Para más detalles sobre el MRR y sus recursos, véase Banco de España (2020 y 2021)

2 Los seis ejes son: i) la transición ecológica; ii) la transformación digital; iii) el empleo y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador; iv) la cohesión social y territorial; v) la salud y la resiliencia, y vi) las políticas para la próxima generación, incluidas la educación y el desarrollo de capacidades.

CRONOLOGÍA DEL SEMESTRE EUROPEO 2021

FUENTE: Comisión Europea

a MRR: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

su sostenibilidad presupuestaria a medio plazo³. La CGS continuará activa hasta que la UE recupere el nivel de actividad económica previo a la pandemia, hito que, según las previsiones de primavera de 2021 de la CE, se espera alcanzar en 2023. No obstante, es posible que con posterioridad a ese momento sea necesario recurrir a la flexibilidad en la aplicación del PEC para aquellos EEMM que no hubieran recuperado aún su nivel de actividad económica previo a la crisis⁴.

En este contexto, no obstante, se mantiene el ciclo habitual de supervisión del Semestre Europeo, que incluye los habituales procedimientos de Déficit Excesivo (PDE) y de Desequilibrios Macroeconómicos (PDM). En los apartados 2 y 3 de la nota se detallan estos procedimientos. Por su parte, en el apartado 4 se describen las principales características y el contenido del PRR presentado por España, denominado «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia» (PRTR)⁵, así como los principales mensajes que se derivan del análisis de los planes presentados hasta el momento por el resto de los EEMM. Finalmente, en el apartado 5 se presentan las principales conclusiones de la nota.

3 Véase Comisión Europea (2020a).

4 Véase Comisión Europea (2020b).

5 Véase Gobierno de España (2021).

PROCEDIMIENTO DE DÉFICIT EXCESIVO 2020

En el contexto actual, la Comisión considera que, en este momento, no debería tomarse una decisión sobre si someter a los Estados miembros al Procedimiento de Déficit Excesivo.

	Sí	No
Cumple el criterio de déficit según se define en el Tratado y en el Reglamento (CE) n.º 1467/1997	Bulgaria, Dinamarca y Suecia	Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Hungría, Austria, Portugal, Eslovenia, Finlandia, Bulgaria, Chequia, Estonia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos y Polonia
Cumple el criterio de deuda según se define en el Tratado y en el Reglamento (CE) n.º 1467/1997	Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Estonia, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Polonia y Suecia	Bélgica, Alemania, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Hungría, Austria, Portugal, Eslovenia y Finlandia

FUENTE: Comisión Europea.

Procedimiento de Déficit Excesivo

Dado que la activación de la CGS no suspende los procedimientos del PEC, la CE continúa realizando el ciclo anual de vigilancia, evaluando el cumplimiento de los criterios de déficit y de deuda públicos en 2020. No obstante, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales actuales y la carga de trabajo adicional, consecuencia del lanzamiento del MRR y de la evaluación por parte de la Comisión de los PRR presentados por los EEMM, la CE ha publicado un informe general que evalúa conjuntamente el cumplimiento de los criterios de déficit y de deuda por parte de los EEMM⁶. El informe no analiza la situación de Rumanía, que actualmente es el único Estado miembro sujeto a un PDE (basado en los datos de 2019). En este caso, la CE ha recomendado una actualización de la trayectoria de ajuste con el objetivo de corregir el déficit excesivo en 2024.

En 2020, el déficit de las Administraciones Públicas (AAPP) se situó claramente por encima del valor de referencia del 3 % del PIB en 23 EEMM (véanse cuadro 1 y gráfico A.1), y la deuda bruta de las AAPP superó el valor de referencia del 60 % del PIB en 14 EEMM (incluidos Alemania, Francia, Italia y España)⁷. En este contexto, la CE, teniendo en cuenta la gran incertidumbre existente, la respuesta de política fiscal acordada para hacer frente a la crisis del COVID-19 y las recomendaciones del Consejo para 2021, ha decidido no abrir PDE a ningún Estado miembro según los datos de 2020. La Comisión volverá a evaluar la situación presupuestaria de los EEMM según sus previsiones económicas de otoño de 2021 (que se publicarán en noviembre), así como, en el caso de los EEMM que forman parte de la zona del euro,

⁶ Véase Comisión Europea (2021b).

⁷ España y Francia incumplieron igualmente la norma de deuda transitoria a la que estaban sujetos por haber transcurrido menos de tres años desde la corrección de su déficit excesivo.

PROCEDIMIENTO DE DESEQUILIBRIO MACROECONÓMICO 2021

Los exámenes exhaustivos publicados en junio de 2021 concluyen que mantienen desequilibrios excesivos Chipre, Grecia e Italia, y que los desequilibrios detectados no solo persisten, sino que se han acentuado debido a la pandemia.

	Área del euro	Resto de la UE
No requieren examen en profundidad	Bélgica, Estonia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Austria, Eslovenia, Eslovaquia y Finlandia	Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Hungría y Polonia
Desequilibrio	Alemania, Irlanda, España, Francia, Países Bajos y Portugal	Croacia, Rumanía y Suecia
Desequilibrio excesivo	Grecia, Chipre e Italia	

FUENTE: Comisión Europea.

a partir de la evaluación de los planes presupuestarios para 2022 (que los EEMM han enviado a la CE con anterioridad al 15 de octubre de 2021).

Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos

El PDM 2021 se inició con la publicación del *Informe del Mecanismo de Alerta (IMA)*, en noviembre de 2020. El IMA se basa en un cuadro de indicadores que, como es habitual, utiliza información referida al año previo; en este caso, hasta 2019, es decir, anterior a la crisis sanitaria (véase cuadro A.1). En esta ocasión se ha ampliado el conjunto de indicadores que considera el IMA, y se han tenido en cuenta previsiones y datos de alta frecuencia más actualizados.

En general, el IMA puso de manifiesto cómo la crisis sanitaria había exacerbado los problemas preexistentes, en particular los vinculados al incremento de la ratio de deuda sobre el PIB, identificando los mismos países con desequilibrios macroeconómicos que en el informe previo (véase cuadro 2). Al mismo tiempo, el IMA hizo hincapié en la posibilidad de que se dieran situaciones de riesgo en varios EEMM que no habían sido objeto de exámenes exhaustivos con anterioridad.

Dentro del PDM, los programas nacionales de reformas (PNR) detallan las políticas específicas que cada país aplicará para corregir los desequilibrios identificados en los exámenes exhaustivos y cumplir con las recomendaciones específicas por país⁸.

Otra de las novedades del Semestre Europeo 2021 ha consistido en la posibilidad de integrar los PNR en los PRR, lo que ha sido aprovechado por algunos

⁸ Sobre el PDM, véase Matea (2012).

países⁹. En el caso de España, si bien la estrategia de política económica se fijó en el PRTR, se mantuvo la publicación del PNR, en el que se detallaban las medidas adoptadas que contribuían al cumplimiento de las recomendaciones realizadas a España en 2019 y en 2020.

En el caso concreto de España, el examen exhaustivo destaca que entró en la crisis del COVID-19 con vulnerabilidades vinculadas a los niveles de endeudamiento externos, del sector privado y de las AAPP, así como con un elevado desempleo. Por el efecto de la crisis y de las medidas de política fiscal adoptadas en respuesta a aquella, la deuda pública aumentó sustancialmente en 2020, aunque se prevé una ligera reducción en 2021, dadas la recuperación de la economía y la retirada de algunas de las medidas de estímulo. Por su parte, el desapalancamiento tanto del sector empresarial como de los hogares se detuvo a raíz de la crisis del COVID-19. Respecto a la deuda externa, la posición de inversión internacional neta, que sigue siendo negativa y elevada, debería reanudar su mejora gradual en 2021, mientras que la cuenta corriente ha empeorado con la crisis, con un impacto muy negativo en el turismo, pero se espera que vuelva al equilibrio entre este año y el próximo. Por último, la tasa de desempleo aumentó en 2020, pero ha comenzado a reducirse y se prevé que continúe haciéndolo en 2022.

Con respecto al resto de los países del área del euro con desequilibrios o desequilibrios excesivos, se resalta que la mayoría experimentan un elevado endeudamiento público, excepto Alemania y los Países Bajos, donde los desequilibrios vienen asociados al persistente superávit por cuenta corriente. En Portugal, Chipre e Irlanda existe además un alto endeudamiento privado, mientras que Francia e Italia registran una atonía de la competitividad y de la productividad, respectivamente¹⁰. En varios países hay, además, una alta proporción de préstamos dudosos (Italia, Portugal, Chipre y Grecia) y un contexto de desempleo aún elevado (Italia y Grecia).

Sin embargo, cabe señalar que, a diferencia de ejercicios anteriores, este año, en los exámenes exhaustivos, la CE no ha valorado en primavera el cumplimiento de las recomendaciones, si bien el avance ha sido limitado.

Los Planes de Recuperación y Resiliencia

Los EEMM fueron invitados a presentar sus PRR antes del 30 de abril de este año, pero pueden hacerlo en cualquier momento hasta mediados de 2022. El Consejo Europeo, a la fecha de cierre de esta nota, ha aprobado los 22 planes ya evaluados y aprobados por la CE (véase cuadro A.2). Los planes se revisarán en 2022 para garantizar que los

⁹ Los países que presentaron PNR han sido: Alemania, Austria, España, Hungría, Letonia, Luxemburgo, Portugal, Rumanía y Suecia.

¹⁰ Véase Comisión Europea (2020b).

fondos restantes se comprometan para fines de 2023. Los EEMM podrán modificar sus PRR en cualquier momento del período 2021-2023, cuando presenten solicitudes de préstamos en el marco del MRR para reformas o inversiones adicionales.

Para la evaluación de los PRR se toma como referencia un cuadro de indicadores que considera, entre otros aspectos, la alineación del plan con las seis prioridades determinadas por la CE para este programa¹¹, la contribución para abordar eficazmente las recomendaciones específicas de cada país¹², la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales, y la asignación de al menos el 37 % de los fondos al objetivo de la transición verde y al menos el 20 % al objetivo de la transición digital (véase cuadro A.3).

Con la aprobación de los primeros planes, y tras la evaluación de la CE, en la fecha de cierre de esta nota se habían producido desembolsos equivalentes al 13 % del total del programa, habiéndose efectuado pagos por 52,3 mm a 17 países, incluidos España (9 mm), Francia (5,1 mm), Italia (24,9 mm) y Alemania (2,25 mm). El monto de las subvenciones solicitadas por los cuatro planes aún no aprobados asciende a 41 mm (un 12 % del total). Se prevé la aprobación de los planes pendientes por parte de la Comisión y el Consejo en las próximas semanas, salvo los presentados por Hungría y Polonia, cuya evaluación se ha retrasado debido a preocupaciones relacionadas con el estado de derecho. Todos los países que han presentado sus planes hasta ahora, salvo Letonia, solicitaron el monto total estimado de transferencias, pero únicamente siete países¹³ han solicitado préstamos (véase gráfico 1).

Los planes nacionales muestran diferentes enfoques para la asignación de los fondos a áreas concretas de inversión. Si bien algunos países (como Italia) han diversificado sus esfuerzos de inversión en varias áreas, otros (como Alemania) han concentrado su afán fundamentalmente en gasto verde y digital (véase gráfico A.2). Áreas prioritarias en varios EEMM son la sostenibilidad y la movilidad inteligente, con un enfoque en la renovación de edificios para la eficiencia energética y las estaciones de carga de vehículos eléctricos. Alemania, por ejemplo, planea apoyar la producción de hidrógeno y la inteligencia artificial. Varios países prevén acometer proyectos a gran escala, como los relacionados con infraestructuras de transporte, combinándolos con los fondos de cohesión. Adicionalmente, todos los países prevén invertir en formación para la adaptación de los mercados laborales a los retos climáticos y digitales.

11 i) Transición verde; ii) transformación digital; iii) crecimiento inteligente, sostenible e integrador, incluidos la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado único que funcione correctamente con pymes fuertes; iv) cohesión social y territorial; v) salud y resiliencia económica, social e institucional, y vi) políticas para la próxima generación, niños y jóvenes, incluidas la educación y las habilidades.

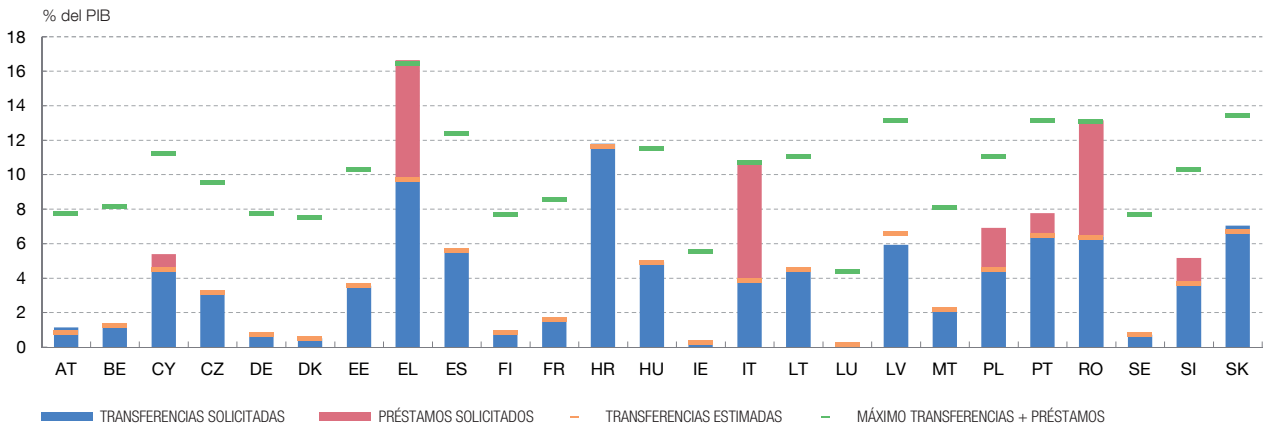
12 Para una consulta sobre las recomendaciones específicas relevantes para esta evaluación, véase García-Perea *et al.* (2020).

13 Chipre, Eslovenia, Grecia, Italia, Polonia, Portugal y Rumanía.

Gráfico 1

TRANSFERENCIAS Y PRÉSTAMOS DEL NEW GENERATION EU (a) (b)

Con la excepción de Letonia, todos los países que han presentado sus planes hasta ahora solicitaron el monto total estimado de transferencias o más, y únicamente siete países han solicitado préstamos. Sin embargo, los países pueden solicitar apoyo crediticio hasta el 31 de agosto de 2023.



FUENTE: Comisión Europea.

- a Las subvenciones del MRR estimadas proceden del anexo IV del Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que se basa en las previsiones de otoño de 2020 de la Comisión. Según el Reglamento, el importe final de las subvenciones se calculará a mediados de 2022. Préstamos MRR máximos: 6,8% de la renta nacional bruta de 2019 a precios corrientes en euros.
- b AT: Austria, BE: Bélgica, CY: Chipre, CZ: Chequia, DE: Alemania, DK: Dinamarca, EE: Estonia, EL: Grecia, ES: España, FI: Finlandia, FR: Francia, HR: Croacia, HU: Hungría, IE: Irlanda, IT: Italia, LT: Lituania, LU: Luxemburgo, LV: Letonia, MT: Malta, PL: Polonia, PT: Portugal, RO: Rumanía, SE: Suecia, SI: Eslovenia, SK: Eslovaquia.



En promedio, los PRR presentados hasta la fecha abordan en un 96% las recomendaciones específicas de país (85% significativamente y 11% parcialmente). En particular, siete EEMM no abordan todas las recomendaciones en sus planes y únicamente tres no abordan más del 10% de ellas (véase cuadro A.4). En relación con las reformas planteadas, estas se centran en aspectos como la simplificación administrativa (Bélgica, Grecia o Alemania), la reforma de la administración de justicia (Grecia o Italia) o la sostenibilidad de las finanzas públicas mediante la elaboración de revisiones del gasto o del marco impositivo (Bélgica, Italia o Rumanía). Finalmente, en cuanto a la gobernanza de los planes, en general, los países que más fondos reciben tienen esquemas similares: un órgano de supervisión presidido por el presidente del Gobierno (primer ministro) e implementación por parte de una agencia creada *ad hoc* dentro del Ministerio de Economía. Además, países como Portugal, Grecia, Francia y España realizaron consultas públicas, aunque en los dos últimos casos restringidas a ciertas medidas, y abiertas únicamente a agentes sociales y a partes interesadas, y cabe destacar que está prevista una auditoría específica en Italia.

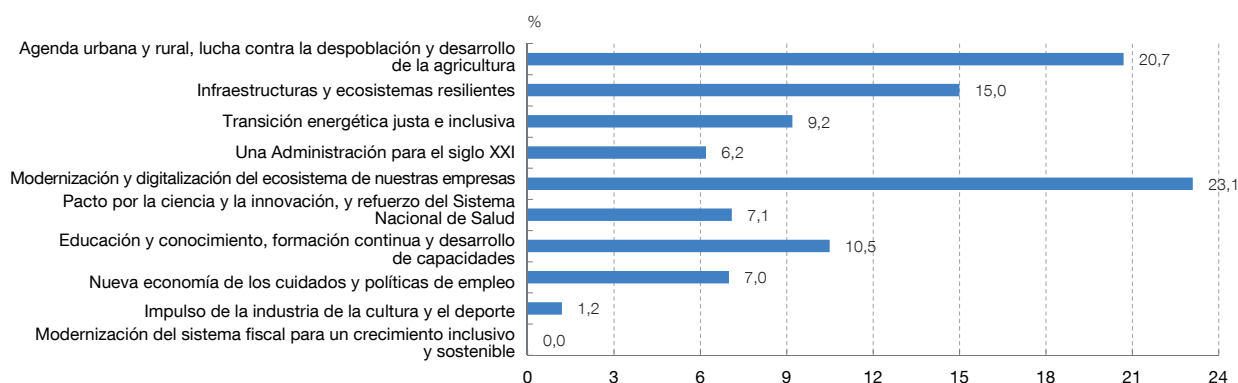
España presentó el PRTR el 30 de abril. En este documento se describen las inversiones y las reformas que se han de acometer en el período 2021-2026 en el marco del MRR con cargo a los 69,5 mm de euros de transferencias que aspira a

Gráfico 2

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL NEXT GENERATION EU EN ESPAÑA, POR GRANDES ÁREAS

Los recursos totales del MRR en España se destinarán principalmente a la transición ecológica y digital, que representan un 39 % y un 29 % del total, respectivamente, superando claramente los mínimos estipulados a escala europea.

PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LOS FONDOS



FUENTE: Gobierno de España.

recibir España, distribuidos en pagos semestrales a partir del segundo semestre de 2021, a medida que se constate el cumplimiento de los distintos hitos y objetivos. En concreto, se gastarán 66.314,8 millones entre 2021 y 2023, mientras que 488 millones ya se han utilizado en 2020 y 2.725 millones se han presupuestado para el período 2024-2026. Por otro lado, el Gobierno ha anunciado que probablemente haga uso de las líneas de préstamos disponibles en el marco del NGEU en los próximos ejercicios. En la terminología del PRTR, las actuaciones que se van a desarrollar se agrupan en diez políticas palanca, que agrupan los denominados «componentes» (30 en total). Estos últimos, a su vez, están subdivididos en reformas y en inversiones. En el gráfico 2 se detallan las diez políticas palanca a las que irán destinadas estas transferencias y su participación porcentual, mientras que en el cuadro A.5 se proporciona un desglose algo más detallado de las inversiones públicas previstas.

Los sectores más beneficiados por las inversiones previstas en el PRTR son la industria del automóvil, la construcción, el sector de telecomunicaciones, información y comunicación, y el sector energético, sobre todo el ligado a las energías renovables. En un segundo plano, otras ramas que también se podrían ver beneficiadas son el sector agroalimentario, la hostelería y algunos servicios de transporte ligados al turismo.

En términos de su composición, la inversión en tecnología y en infraestructura verde y el impulso de la digitalización acaparan el grueso de las inversiones (con un 39 % y un 29 % del total, respectivamente), seguidos de la educación y la formación (con un

10,5 %), la I+D+i (con un 7 %) y el refuerzo de la inclusión social en todo el territorio. Descendiendo a los componentes, los que tendrán una dotación mayor —superior al 9 % del total de las transferencias— serán el plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana, el componente de movilidad sostenible, segura y conectada, y el plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Estos componentes incorporan proyectos que pueden tener un componente plurianual de inversión, como son la construcción de viviendas de alquiler social, la mejora de la infraestructura ferroviaria, de los nodos intermodales o la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Les siguen en importancia el impulso a la pyme (con un 7 %); la modernización de las AAPP (6,2 %); el plan de digitalización de las pymes, conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G (5,8 %); la política industrial España 2030 (5,4 %), y el Plan Nacional de Competencias Digitales (*digital skills*) (5,2 %). En el caso de estos componentes, los proyectos de inversión más concretos son la mejora de la infraestructura en telecomunicaciones y la hoja de ruta 5G. Por otro lado, algunas partidas de gasto están condicionadas a la demanda final de las empresas, como sucede con el plan de digitalización de las pymes, donde 3 mm de euros van destinados a proyectos de colaboración público-privada para digitalizar diferentes procesos de la empresa.

Por lo que se refiere a las reformas, cabe destacar la laboral, la fiscal y la del sistema de pensiones (véase cuadro 3). En el ámbito del mercado laboral, se abordan principalmente tres aspectos. Primero, se plantea una reducción de las modalidades contractuales. En segundo lugar, se presenta un nuevo mecanismo permanente de ajuste interno de las empresas basado en el fomento de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), con apoyo a la recualificación para aquellos casos en los que se requiera una reconversión industrial. Para financiar las prestaciones y la compensación de las cotizaciones a la Seguridad Social de estos ERTE se prevé crear un fondo tripartito de empresas, trabajadores y Administración. La aportación de empresas y de trabajadores podría provenir del excedente de las aportaciones que se espera acumular durante los años de expansión, mientras que las contribuciones públicas se podrán financiar mediante recurso a los préstamos del NGEU. Además, se pretende reducir el alcance de otras medidas de flexibilidad interna, como los convenios de empresa. Finalmente, se quiere completar el diseño del ingreso mínimo vital (IMV) para, entre otras cosas, mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas, fomentar la actividad laboral de las personas beneficiarias del IMV y evitar la trampa de la pobreza. Con tal fin, se planea un esquema de programas piloto que permita valorar la eficacia de diferentes aspectos del diseño en algunos beneficiarios con vistas a extraer conclusiones en 2024, para lo que es fundamental dotarse de un sistema adecuado de recogida de datos.

En el ámbito de la política fiscal, el PRTR incluye proyectos de reformas tanto en el ámbito del gasto público como en el diseño del sistema fiscal. En relación con el gasto público, se enfatiza como objetivo principal la mejora de su calidad, ajustando

PRINCIPALES REFORMAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

De las principales reformas recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cabe destacar las del mercado laboral y las de los sistemas fiscal y de pensiones.

1	Ley de cambio climático y transición energética
2	Desarrollo de un sistema energético robusto y flexible, despliegue e integración de renovables
3	Hoja de ruta del hidrógeno renovable
4	Resiliencia y adaptación de ecosistemas, desarrollo y conectividad de infraestructuras verdes
5	Ley de Aguas y Plan Nacional de Depuración, Saneamiento, Eficiencia, Ahorro y Reutilización
6	Modernización de la política agrícola y pesquera – Protección del suelo y uso eficiente del agua
7	Política de residuos e impulso de la economía circular
8	Modernización del Sistema Nacional de Ciencia y Apoyo a la Innovación
9	Estrategia de movilidad sostenible y conectada
10	Nueva política de vivienda
11	Modernización de la Justicia
12	Modernización y digitalización de la Administración
13	Mejora de la calidad regulatoria y clima de negocios – Reforma concursal
14	Modernización y refuerzo del Sistema Nacional de Salud
15	Modernización y refuerzo del sistema educativo, de la Formación Profesional y de la Universidad
16	Nuevas políticas públicas del mercado de trabajo – Hacia un estatuto de los trabajadores del siglo XXI
17	Nueva economía de los cuidados
18	Refuerzo de las políticas de inclusión y servicios sociales
19	Modernización y progresividad del sistema fiscal
20	Refuerzo del sistema de pensiones

FUENTE: Gobierno de España.

su composición y aumentando su eficacia mediante una mayor integración en el proceso presupuestario de las recomendaciones realizadas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), y el reforzamiento de su proceso de revisión y evaluación. Respecto al diseño del sistema fiscal, se recoge la creación de un comité de expertos¹⁴ que debe elevar conclusiones sobre su reforma integral, y se destaca el compromiso del Gobierno de acercar los ingresos públicos de España a las medias ponderadas de presión fiscal en las economías de la UE o de la eurozona para reducir el déficit estructural y garantizar la sostenibilidad de las pensiones. El PRTR apunta como áreas prioritarias para la obtención de ingresos tributarios adicionales la fiscalidad medioambiental y digital, así como el ensanchamiento de las bases fiscales a través de la eliminación del amplio conjunto de exenciones, bonificaciones o deducciones que en la actualidad erosionan la capacidad recaudatoria del sistema. Este conjunto de medidas, según el PRTR, podría suponer un incremento permanente de los ingresos de las AAPP de hasta 60 mm de euros (5 puntos de PIB).

¹⁴ Se creó en abril de este año. Véase Ministerio de Hacienda (2021).

Las reformas relativas al sistema de pensiones contenidas en el PRTR recogen las principales recomendaciones del Pacto de Toledo de octubre de 2020. En términos generales, se propone reforzar la sostenibilidad financiera del sistema de la Seguridad Social mediante la asunción por el Estado de parte de sus gastos, el incremento de la edad efectiva de jubilación y la modificación del sistema de pagos de las cotizaciones sociales de los autónomos. Por otro lado, se propone la vuelta a la revalorización de las pensiones con el IPC.

En cuanto a políticas relativas al mercado de productos, se propone una mejora de la regulación que, en particular, reduzca los trámites de constitución de una empresa, favorezca el acceso a determinados servicios profesionales y su ejercicio, así como la modernización del marco concursal.

La CE considera en su valoración del PRR español que las áreas de reforma y los planes de inversión previstos se ajustan a las recomendaciones específicas realizadas a España y contribuyen a abordar de manera eficaz buena parte de los retos a los que se enfrenta nuestro país. En particular, según la CE, el plan destina a las transiciones ecológica y digital el 40 % y el 28 % de la asignación total de los fondos. Asimismo, la Comisión considera que el plan da respuesta en gran medida a las recomendaciones en los ámbitos de las competencias digitales, la investigación y la innovación, la salud, las políticas activas de empleo y la segmentación del mercado laboral, el apoyo al desempleo de larga duración y a las familias, la contratación pública y el clima empresarial. No obstante, habrá que esperar a los pormenores de las reformas, una vez estén aprobadas, para conocer la valoración definitiva de ellas por parte de la CE.

Conclusiones

El Consejo Europeo ha modificado transitoriamente el proceso del Semestre Europeo en 2021. Por un lado, se ha decidido mantener activa la cláusula de salvaguardia del PEC hasta que se recupere el nivel de actividad de 2019, de forma que los EEMM no deban corregir de forma prematura los desequilibrios presupuestarios acumulados durante la crisis. Por otro lado, se ha centrado el Semestre Europeo en la correcta implementación del MRR.

No obstante, la magnitud de los desequilibrios acumulados dentro de la UE revela la necesidad de volver a activar los mecanismos habituales de coordinación europea, esto es, el PDE y el PDM, una vez que la recuperación económica esté claramente consolidada en todos los EEMM. Volver a aplicar estos mecanismos en los próximos años, no obstante, debe considerar la experiencia acumulada con su implementación en los años previos a la crisis sanitaria. Debería aprovecharse la actual situación excepcional para reflexionar sobre la efectividad de los procedimientos normales de coordinación de las políticas económicas en el seno de la UE, y modificarlos si se

considera necesario, aprovechando la revisión puesta en marcha en el ámbito de la gobernanza de la política fiscal^{15, 16}. En este sentido, el informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el PDM de 2018 ya evidenció una baja tasa de implementación de las recomendaciones de política económica¹⁷. Con el objetivo de corregir los problemas recurrentes de cumplimiento por parte de los EEMM de las recomendaciones realizadas en el marco del Semestre Europeo, el diseño del MRR se ha reforzado con nuevos esquemas de incentivos que vinculan explícitamente el pago de los fondos europeos a la puesta en marcha por parte de los EEMM de las reformas a las que se han comprometido. Si el esquema reforzado de incentivos acaba funcionando adecuadamente, podría servir como modelo para guiar posibles reformas de los mecanismos del Semestre Europeo.

12.11.2021.

15 La CE inició un proceso de revisión en febrero de 2020, que quedó interrumpido por la crisis sanitaria y que ha vuelto a reactivar oficialmente el 19 de octubre de 2021.

16 Las actuales reglas se han caracterizado por tener una excesiva complejidad, lo que ha generado falta de transparencia y de predictibilidad, y su incapacidad para evitar la prociclicidad de las políticas fiscales [Alloza *et al.* (2021)].

17 Véase European Court of Auditors (2018).

BIBLIOGRAFÍA

- Alloza, M., J. Andrés, P. Burriel, I. Kataryniuk, J. J. Pérez y J. L. Vega (2021). *La reforma del marco de gobernanza de la política fiscal de la Unión Europea en un nuevo entorno macroeconómico*, Documentos Ocasionales, n.º 2121, Banco de España.
- Banco de España (2020). “*Next Generation EU: principales características e impacto de su anuncio sobre las condiciones financieras*”, recuadro 5, «Informe trimestral de la economía española», *Boletín Económico*, 3/2020.
- Banco de España (2021). «El NGEU: una iniciativa que refuerza el proyecto europeo», recuadro 2.3, *Informe Anual 2020*.
- Comisión Europea (2020a). *Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento*, COM(2020) 123 final.
- Comisión Europea (2020b). *Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2021*, COM(2020) 745 final.
- Comisión Europea (2021a). *Comunicación de la Comisión al Consejo. Un año después de la pandemia de COVID-19: respuesta en materia de política presupuestaria*, COM(2021) 105 final.
- Comisión Europea (2021b). *Informe sobre el cumplimiento de los criterios de déficit y deuda*, COM(2021) 529 final.
- European Court of Auditors (2018). *Audit of the Macroeconomic Imbalance Procedure (MIP)*, Special Report 03.
- García-Perea, P., A. Lacuesta y P. Roldan-Blanco (2020). *Raising markups to survive: small Spanish firms during the Great Recession*, Documentos de Trabajo, n.º 2033, Banco de España.
- Gobierno de España (2021). *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, 16 de junio.
- Matea, M. L. (2012). «Nuevo marco de vigilancia de los desequilibrios macroeconómicos de la UE», *Boletín Económico*, marzo, Banco de España, pp. 45-56.
- Ministerio de Hacienda (2021). «Hacienda aprueba la creación del comité de personas expertas para la reforma del sistema tributario», nota de prensa, 12 de abril.

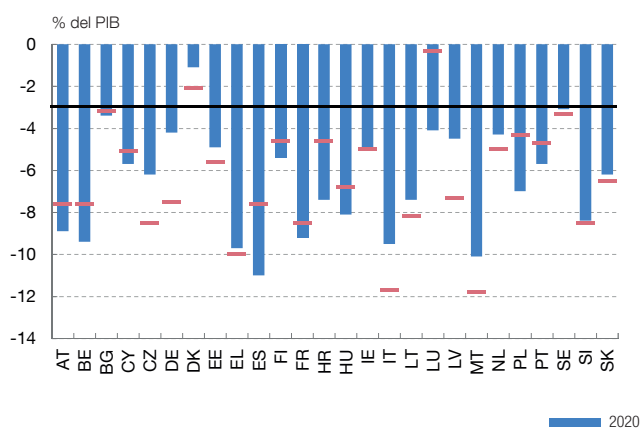
ANEJO

Gráfico A.1

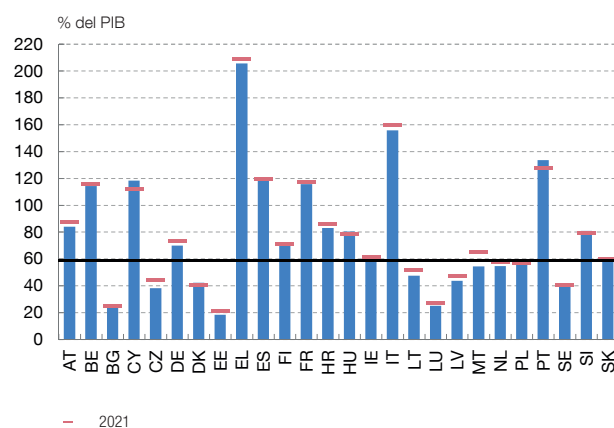
CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE DÉFICIT Y DE DEUDA (a)

En 2020, el déficit de las AAPP se sitúa claramente por encima del valor de referencia del 3 % en 23 EEMM, siendo inferior únicamente en Dinamarca. Por su parte, la deuda bruta de las AAPP en porcentaje del PIB superó el valor de referencia del 60 % a finales de 2020 en 14 EEMM.

1 DÉFICIT DE LAS AAPP



2 DEUDA DE LAS AAPP



FUENTE: Previsiones de primavera de la Comisión Europea (AMECO).

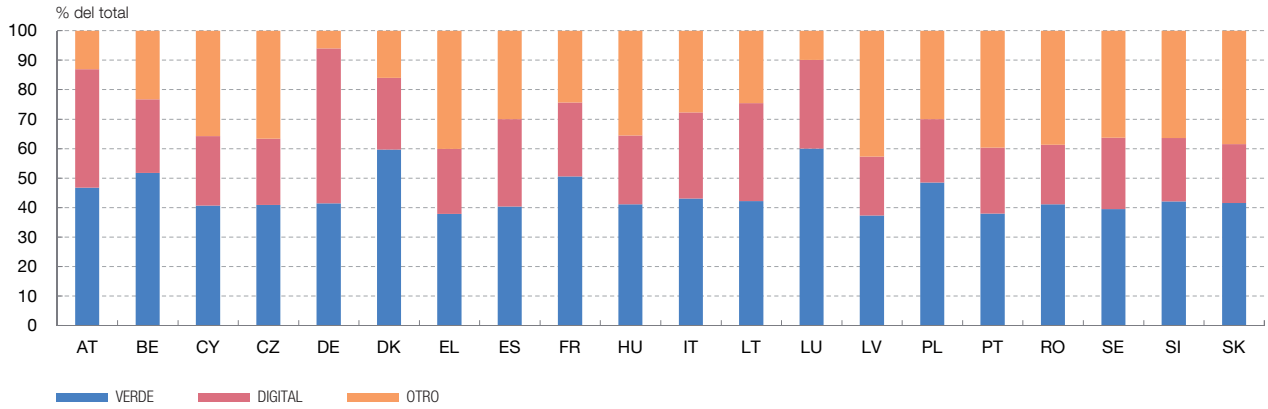
a AT: Austria, BE: Bélgica, BG: Bulgaria, CY: Chipre, CZ: Chequia, DE: Alemania, DK: Dinamarca, EE: Estonia, EL: Grecia, ES: España, FI: Finlandia, FR: Francia, HR: Croacia, HU: Hungría, IE: Irlanda, IT: Italia, LT: Lituania, LU: Luxemburgo, LV: Letonia, MT: Malta, NL: Países Bajos, PL: Polonia, PT: Portugal, RO: Rumanía, SE: Suecia, SI: Eslovenia, SK: Eslovaquia.



Gráfico A.2

ASIGNACIÓN GENERAL DE RECURSOS EN LOS PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NACIONALES (a)

En general, los países que reciben montos relativamente menores del MRR en relación con su PIB presentaron planes que se concentran en el gasto verde y digital (Alemania, Luxemburgo, Austria y Dinamarca), mientras que los países que reciben montos mayores presentaron planes más diversos, con mayores «otros» (no verde y no digital) del gasto.



FUENTE: Bruegel.

a AT: Austria, BE: Bélgica, CY: Chipre, CZ: Chequia, DE: Alemania, DK: Dinamarca, EL: Grecia, ES: España, FR: Francia, HU: Hungría, IT: Italia, LT: Lituania, LU: Luxemburgo, LV: Letonia, PL: Polonia, PT: Portugal, RO: Rumanía, SE: Suecia, SI: Eslovenia, SK: Eslovaquia.



Cuadro A.1

INDICADORES DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME SOBRE EL MECANISMO DE ALERTA 2021 (a)

El *IMA* de 2021 se elabora a partir de 14 indicadores con datos actualizados hasta 2019 y tiene por objeto detectar situaciones que pueden poner en peligro la estabilidad de cada país y de la propia UE. Al no poder reflejar el impacto del COVID-19, excepcionalmente, en el Semestre Europeo 2021 se ha complementado con previsiones e información con una frecuencia superior a la usual, que es anual.

Año 2019	Desequilibrios externos y competitividad					Desequilibrios internos					Indicadores de empleo			
	Cuenta corriente (% del PIB) (promedio de 3 años)	Posición de inversión internacional (% del PIB)	Tipo de cambio efectivo real (42 socios comerciales; deflactor: IAPC) (% de variación en 3 años)	Cuota de exportación (en % de exportaciones mundiales) (% de variación en 5 años)	CLU nominal (2010 = 100) (% cambio en 3 años)	Precios de la vivienda deflactados (% de variación (2015 = 100) anual)	Flujo del crédito al sector privado consolidado (% del PIB)	Deuda del sector privado consolidada (% del PIB)	Deuda del sector público (% del PIB)	Tasa de desempleo (promedio de 3 años)	Total de pasivos del sector financiero, no consolidado (% de la tasa de variación interanual)	Tasa de actividad (% de la pobl. total 15-64 años) (variación de 3 años, en pp)	Tasa de desempleo de larga duración (% de la pobl. activa 15-74 años) (variación de 3 años, en pp)	Tasa de desempleo juvenil (% de la pobl. activa 15-24 años) (variación de 3 años, en pp)
Límite	-4% / +6%	-35 %	±5 % (AE) ±11 % (no AE)	-6%	±9 % (AE) ±12 % (no AE)	6 %	14 %	133 %	60 %	10 %	16,5 %	-0,2 pp	0,5 pp	2 pp
BE	0,1	50,6	2,6	-3,1	5,3	2,5	3,8	179,1	98,1	6,2	4,6	1,4	-1,7	-5,9
BG	2,5	-31,2	4,5	15,4	19,5	4,0	5,6	91,8	20,2	5,2	5,8	4,5	-2,1	-8,3
CZ	0,6	-20,3	9,7	5,1	14,4	6,2	3,1	80,8	30,2	2,4	5,6	1,7	-1,1	-4,9
DK	8,0	76,9	-0,2	2,6	1,4	1,5	11,4	221,2	33,3	5,3	13,1	1,6	-0,4	-2,1
DE	7,4	71,7	2,1	-1,1	7,9	4,3	5,4	105,4	59,6	3,4	7,3	1,3	-0,5	-1,3
EE	1,7	-21,4	6,2	2,0	19,9	4,4	3,8	97,8	8,4	5,2	12,5	1,4	-1,2	-2,3
IE	-1,6	-174,0	-1,4	71,0	-4,4	0,0	-9,1	202,4	57,4	5,8	15,5	0,6	-2,6	-4,3
EL	-2,1	-155,9	0,3	3,7	1,7	6,5	0,8	109,9	180,5	19,4	11,5	0,2	-4,8	-12,1
ES	2,3	-73,9	1,7	2,6	4,0	4,1	1,3	129,4	95,5	15,5	0,9	-0,4	-4,2	-11,9
FR	-0,7	-22,9	1,6	-0,5	1,3	2,3	8,0	153,3	98,1	9,0	7,5	0,3	-1,2	-4,9
HR	2,6	-50,3	1,5	22,5	4,7	8,1	1,7	91,2	72,8	8,8	6,8	0,9	-4,2	-14,7
IT	2,7	-1,5	0,2	-2,6	3,2	-0,6	0,2	106,6	134,7	10,6	3,8	0,8	-1,1	-8,6
CY	-5,2	-122,3	-0,1	13,7	5,2	2,6	2,7	259,1	94,0	8,9	3,9	2,6	-3,7	-12,5
LV	0,1	-41,7	3,7	3,6	17,0	5,8	1,5	67,1	36,9	7,5	4,6	1,0	-1,6	-4,9
LT	1,4	-24,1	3,7	16,8	16,4	4,9	3,0	55,1	35,9	6,5	4,1	2,5	-1,1	-2,6
LU	4,7	56,2	2,0	10,3	11,9	8,0	3,8	318,7	22,0	5,6	3,3	2,0	-0,9	-1,9
HU	0,7	-43,7	0,3	5,9	10,0	12,8	3,2	66,6	65,4	3,8	17,8	2,5	-1,3	-1,5
MT	5,1	54,6	1,3	18,1	8,5	4,0	8,5	123,7	42,6	3,8	4,4	5,3	-1,5	-1,4
NL	10,5	90,0	2,4	0,7	5,9	4,8	0,0	234,0	48,7	4,0	6,1	1,2	-1,5	-4,1
AT	1,8	12,1	2,1	1,4	5,5	3,9	4,5	120,1	70,5	5,0	4,3	0,9	-0,8	-2,7
PL	-0,4	-49,4	2,8	25,1	9,2	6,7	3,3	74,0	45,7	4,0	4,2	1,8	-1,5	-7,8
PT	0,5	-100,3	-0,4	8,5	7,6	8,7	2,2	149,2	117,2	7,5	0,0	1,8	-3,4	-9,7
RO	-4,0	-43,5	0,2	17,9	24,5	-1,7	2,0	46,7	35,3	4,3	10,4	3,0	-1,3	-3,8
SI	5,9	-15,4	1,0	16,0	8,4	4,8	0,8	68,7	65,6	5,4	9,9	3,6	-2,4	-7,1
SK	-2,3	-66,3	2,6	1,9	14,5	6,2	5,0	91,6	48,5	6,8	4,9	0,8	-2,4	-6,1
FI	-0,9	3,6	0,2	4,6	0,8	0,0	7,6	147,5	59,3	7,6	7,6	2,4	-1,1	-2,9
SE	3,3	18,2	-8,3	-5,1	8,2	0,5	9,8	203,9	35,1	6,6	10,6	0,8	-0,4	1,2

FUENTE: Comisión Europea, *Informe sobre el Mecanismo de Alerta 2021*.

a AT: Austria, BE: Bélgica, BG: Bulgaria, CY: Chipre, CZ: Chequia, DE: Alemania, DK: Dinamarca, EE: Estonia, EL: Grecia, ES: España, FI: Finlandia, FR: Francia, HR: Croacia, HU: Hungría, IE: Irlanda, IT: Italia, LT: Lituania, LU: Luxemburgo, LV: Letonia, MT: Malta, NL: Países Bajos, PL: Polonia, PT: Portugal, RO: Rumanía, SE: Suecia, SI: Eslovenia, SK: Eslovaquia, UK: Reino Unido.

Cuadro A.2

EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NACIONALES

Hasta el momento, todos los países, salvo los Países Bajos, han presentado sus planes. El Consejo ha aprobado los 22 planes que han sido ya evaluados, y de forma muy positiva, por la CE. La mayoría recibieron la mejor calificación en todas las categorías, excepto en la de «justificación de costes».

	Fecha de presentación del plan	Fecha de evaluación por la CE	Fecha de aprobación por el Consejo	Criterios										
				[1]	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[7]	[8]	[9]	[10]	[11]
Austria	01/05/2021	6/21/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Bélgica	01/05/2021	23/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	B
Bulgaria	15/10/2021	Aún sin evaluar												
Croacia	15/05/2021	08/07/2021	26/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Chipre	17/05/2021	08/07/2021	26/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Chequia	02/06/2021	19/07/2021	06/09/2021	A	A	A	A	A	A	A	B	B	A	B
Dinamarca	30/04/2021	17/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Estonia	18/06/2021	05/10/2021		A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Finlandia	27/05/2021	04/10/2021		A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Francia	29/04/2021	23/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Alemania	28/04/2021	22/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Grecia	28/04/2021	17/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Hungría	12/05/2021	Aún sin evaluar												
Irlanda	28/05/2021	16/07/2021	06/09/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Italia	01/05/2021	22/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Letonia	30/04/2021	22/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Lituania	15/05/2021	02/07/2021	26/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Luxemburgo	30/04/2021	18/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Malta	13/07/2021	16/09/2021	05/10/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Países Bajos	Aún sin presentar													
Polonia	03/05/2021	Aún sin evaluar												
Portugal	22/04/2021	16/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Rumanía	31/05/2021	27/09/2021		A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Eslovaquia	29/04/2021	21/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Eslovenia	01/05/2021	01/07/2021	26/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
España	30/04/2021	16/06/2021	13/07/2021	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Suecia	28/05/2021	Aún sin evaluar												

FUENTES: Bruegel y Comisión Europea.

NOTAS: (1) Respuesta integral y equilibrada; (2) Recomendaciones específicas de país; (3) Crecimiento, empleo, resiliencia económica, social e institucional; (4) No causar daño significativo al medio ambiente; (5) Transición verde; (6) Transición digital; (7) Impacto duradero; (8) Seguimiento e implementación; (9) Justificación de costes; (10) Prevención de la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses; (11) Coherencia. La Comisión califica nueve de las once categorías en una escala de tres, con calificación A cuando un criterio se cumple en gran medida, B cuando se cumple en un grado moderado y C cuando se cumple en un grado pequeño. Las excepciones son los criterios 4 y 10, que se califican en una escala de dos, con A = ninguna medida causa un daño significativo o C = una o más medidas causan un daño significativo en el caso del criterio 4, y A = arreglos adecuados o C = arreglos insuficientes en el caso del criterio 10.

Cuadro A.3

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Criterio	Descripción	Calificación necesaria
Respuesta a la situación económica y social	El PRR contribuye de forma global y adecuadamente equilibrada a los seis pilares, teniendo en cuenta los retos específicos del Estado miembro de que se trate y según la contribución financiera del Estado miembro de que se trate y la ayuda crediticia solicitada	Mayoría de A
Aborda recomendaciones específicas de país	El PRR aborda eficazmente todos o un subconjunto significativo de desafíos identificados en las recomendaciones específicas de cada país, o desafíos en otros documentos relevantes adoptados oficialmente por la Comisión en el Semestre Europeo, y el PRR representa una respuesta adecuada a la situación económica y social del Estado miembro de que se trate	A
Recimiento inteligente, sostenible e integrador	El PRR fortalece el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, social e institucional del Estado miembro, contribuyendo a la implementación del pilar europeo de derechos sociales, mediante la promoción de políticas para niños y jóvenes, y mitiga el impacto económico y social de la crisis del COVID-19, mejorando así la cohesión económica, social y territorial, y la convergencia dentro de la Unión	A
No daño medioambiental	Ninguna medida causa un daño significativo a los objetivos medioambientales	Mayoría de A
Transición verde	El PRR contiene medidas que contribuyen de manera efectiva a la transición verde, incluida la biodiversidad, y aborda los desafíos derivados de ella, y que representan un monto que supone al menos el 37 % de la asignación total del PRR	A
Transición digital	El PRR contiene medidas que contribuyen de manera efectiva a la transición digital o a abordar los desafíos derivados de ella, y que representan un monto que supone al menos el 20 % de la asignación total del PRR	A
Reformas estructurales	El PRR tiene un impacto duradero en el Estado miembro en cuestión	Mayoría de A
Monitoreo e implementación	Se garantizan un seguimiento y una aplicación eficaces del PRR, incluidos el calendario, los hitos y los objetivos previstos, y los indicadores relacionados	Mayoría de A
Costes plausibles y razonables	La justificación proporcionada por el Estado miembro sobre el importe de los costes totales estimados del PRR es razonable y plausible, se ajusta al principio de rentabilidad y es proporcional al impacto económico y social nacional previsto	Mayoría de A
Prevención de la corrupción, fraude y conflictos de interés	Las disposiciones propuestas previenen, detectan y corrigen la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses cuando se utilicen los fondos proporcionados en el marco del MRR, incluidos los acuerdos que tienen como objetivo evitar la doble financiación del MRR y otros programas de la Unión	Mayoría de A
Acciones coherentes	El PRR contiene medidas para la implementación de reformas y proyectos de inversión pública que representan acciones coherentes	Mayoría de A

FUENTE: Elaboración propia, basada en la Comisión Europea.

NOTAS: La Comisión Europea valora los criterios con una calificación desde A (máxima) hasta C (mínima). Los países deben tener una A en los criterios de las filas 2, 3, 5 y 6, y una mayoría de A en el resto.

Cuadro A.4

RECOMENDACIONES EN LOS PLANES DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, POR PAÍSES

La mayoría de los planes presentados abordan todas las recomendaciones específicas de cada país (parcial o significativamente). Únicamente siete planes no abordan alguna recomendación, y solo tres de ellos no abordan más del 10 % de las recomendaciones (Bélgica, Dinamarca y Luxemburgo).

	Total de las recomendaciones	No cubiertas	Parcialmente cubiertas	Significativamente cubiertas	No cubiertas (%)	Parcialmente cubiertas (%)	Significativamente cubiertas (%)	Nombre de las no cubiertas
Austria	10	0	2	8	0	20	80	
Bélgica	17	3	1	13	18	6	76	Mejor coordinación de las políticas fiscales; sostenibilidad de la deuda pública; competición en servicios
Croacia	16	0	0	16	0	0	100	
Chipre	9	0	0	9	0	0	100	
Chequia	13	0	2	11	0	15	85	
Dinamarca	12	3	2	7	25	17	58	Educación y capacidades; acciones contra el blanqueo de dinero
Francia	20	1	2	17	5	10	85	Complejo sistema de pensiones
Alemania	14	1	2	11	7	14	79	Competencia en servicios empresariales y profesiones reguladas
Grecia	19	0	2	17	0	11	89	
Irlanda	16	1	3	12	6	19	75	Ampliación de la base fiscal
Italia	12	0	1	11	0	8	92	
Letonia	16	0	4	12	0	25	75	
Lituania	17	0	2	15	0	12	88	
Luxemburgo	16	2	1	13	13	6	81	Afrontar planes fiscales agresivos; reducir las barreras a la competición
Portugal	16	1	2	13	6	13	81	Interconexión energética
Eslovaquia	8	0	0	8	0	0	100	
Eslovenia	12	0	0	12	0	0	100	
España	21	0	6	15	0	29	71	

FUENTE: Comisión Europea.

Cuadro A.5

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN ENTRE LAS DIFERENTES PALANCAS Y COMPONENTES**Millones de euros y porcentajes**

Las inversiones recogidas en el PRTR ascienden a 69.528 millones de euros. El grueso de las inversiones se realizarán en el período 2021-2023 (66.314,8 millones de euros), mientras que 488 millones se gastaron en 2020 y 2.725 millones se han presupuestado para el período 2024-2026.

	Millones de euros	%
I Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	14.407	20,7
1 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	6.536	9,4
2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	6.820	9,8
3 Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	1.051	1,5
II Infraestructuras y ecosistemas resilientes	10.400	15,0
4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	1.642	2,4
5 Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	2.091	3,0
6 Movilidad sostenible, segura y conectada	6.667	9,6
III Transición energética justa e inclusiva	6.385	9,2
7 Despliegue e integración de energías renovables	3.165	4,6
8 Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	1.365	2,0
9 Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	1.555	2,2
10 Estrategia de Transición Justa	300	0,4
IV Una Administración para el siglo XXI	4.315	6,2
11 Modernización de las Administraciones Públicas	4.315	6,2
V Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	16.075	23,1
12 Política industrial España 2030	3.782	5,4
13 Impulso a la pyme	4.894	7,0
14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico	3.400	4,9
15 Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	3.999	5,8
VI Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	4.949	7,1
16 Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500	0,7
17 Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	3.380	4,9
18 Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	1.069	1,5
VII Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	7.317	10,5
19 Plan Nacional de Competencias Digitales (<i>digital skills</i>)	3.593	5,2
20 Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	2.076	3,0
21 Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	1.648	2,4
VIII Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	4.855	7,0
22 Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	2.492	3,6
23 Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	2.363	3,4
IX Impulso de la industria de la cultura y el deporte	825	1,2
24 Revalorización de la industria cultural	325	0,5
25 España <i>hub</i> audiovisual de Europa (<i>Spain AVS Hub</i>)	200	0,3
26 Plan de fomento del sector del deporte	300	0,4
X Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	—	—
27 Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	—	—
28 Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI	—	—
29 Mejora de la eficacia del gasto público	—	—
30 Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	—	—
Total	69.528	100

FUENTE: Gobierno de España.